

MOVIMIENTO SONS OF THE SOIL (S.O.S.)
San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Islas)

**RECONOCIMIENTO, GARANTIA Y RESTITUCION DEL TERRITORIO
DEL GRUPO ETNICO ISLEÑO RAIZAL**

El constituyente Francisco Rojas Birry ha propuesto a la Asamblea Nacional Constituyente una modificación de la actual Constitución, en el sentido de exceptuar de la libre enajenación de bienes raíces las tierras en los territorios de los grupos étnicos, incluyendo el de los isleños raizales del archipiélago de San Andrés y Providencia.

En el mismo articulado, propone también que se reconozca, garantice y restituya a los isleños raizales su territorio étnico, que comprende todo el archipiélago, con excepción de la ciudad de North End en la isla San Andrés.

Se excluye a North End porque en dicha capital los isleños han perdido prácticamente la totalidad de las tierras, que además se encuentran intensamente construidas y urbanizadas, con un gran número de almacenes y hoteles; serían demasiado costosas las indemnizaciones. Por otra parte, es en North End donde están concentrados casi todos los residentes no isleños, que pueden ser mayoría en el archipiélago. Si North End se incluye en el territorio étnico isleño, dichos inmigrantes, que son ajenos a la cultura nativa, podrían imponerse electoral y políticamente sobre los raizales.

Estas disposiciones son indispensables para evitar que el grupo étnico isleño raizal se quede sin su territorio, que histórica y ancestralmente ha sido y es exclusiva propiedad suya, y que necesita para su supervivencia cultural y su desarrollo. Es que los comerciantes y hoteleros que monopolizan el puerto libre de San Andrés y ya se han apropiado de North End, también han venido adquiriendo tierras en la parte sur y rural de la isla, y en Providencia y Santa Catalina, para darles el mismo uso intensivo. Pero más grave aún son los nuevos "inversionistas" que están llegando con ilimitados capitales de origen desconocido, ofreciendo a los nativos en muchos casos centenares de millones de pesos por sus parcelas.

Por su parte, muchos isleños están obligados a vender sus tierras en razón a su precaria situación económica. Los isleños raizales están marginados del puerto libre, ya que los hoteleros y comerciantes no los emplean y más bien importan mano de obra "barata" del continente colombiano o traen sus familiares del extranjero para ocupar los puestos. Las tierras del archipiélago no producen, porque las plagas introducidas a partir de la creación del puerto libre han acabado con los cocos y cítricos, que antes se exportaban en grandes cantidades. En San Andrés la sobreexplotación de los acuíferos subterráneos para satisfacer la demanda de agua de la excesiva población residente ha afectado

igualmente a la agricultura tradicional. El gobierno nacional, mediante tratados y convencios, prácticamente ha entregado el mar del archipiélago a las flotas pesqueras de Honduras, Estados Unidos y otros países, lesionando gravemente la pesca artesanal de la que dependían los nativos. Y el gobierno jamás ha apoyado programas que realmente ayudarían a los isleños a participar en la economía impuesta.

De todas formas, debe quedar claro que los isleños que venden sus tierras, así sea por necesidad, están perjudicando y comprometiendo el futuro de toda la comunidad, y el Estado debe estar obligado a intervenir para proteger los intereses colectivos por encima de los particulares.

Queremos advertir al país y particularmente a la Asamblea Nacional Constituyente que este despojo del territorio del grupo étnico isleño podría, entre otras consecuencias, comprometer la soberanía nacional sobre el archipiélago. Los isleños siempre han sido leales a Colombia, en buenos y malos tiempos. Pero podrían ser menos patrióticos otros propietarios de las islas, sobre todo tratándose de extranjeros y personas cuya única cultura es el dinero y el enriquecimiento rápido, así sea ilícito.

Grave también es el hecho de que, a diferencia de los isleños raizales, que siempre han sabido vivir en armonía con el medio ambiente insular, los nuevos terratenientes en el archipiélago ya han empezado proyectos que son atentados contra la ecología, así como contra la cultura raizal.

Realmente, el problema de tenencia de tierra se perfila como el más grave y urgente en San Andrés, Providencia y Santa Catalina y va a generar serios conflictos de toda índole si no se soluciona ahora. Consciente de esto, el gobierno intendencial, que tradicionalmente no se ha caracterizado como defensor de los intereses de la comunidad raizal, últimamente ha venido hablando de la creación del Banco Isleño de Tierras propuesto por la comunidad. Dicho Banco adquiriría las propiedades en el territorio étnico que están en manos de foráneos, así como las que definitivamente decidan vender los nativos, si no hay otros nativos que quieran o puedan comprarlas; y destinaría las propiedades que va adquiriendo a usos comunitarios o las adjudicaría a isleños raizales que no tienen y las necesitan. Todo esto está bien, aparentemente. Sin embargo, bajo el presente régimen constitucional del derecho a la libre enajenación de bienes raíces, el Banco Isleño de Tierras no puede funcionar, porque no le sería posible competir con los mencionados inversionistas, que siempre pueden ofrecer mucho más dinero por las tierras.

Por todo lo anterior, pedimos que la Asamblea Nacional Constituyente apruebe las mencionadas propuestas presentadas por el delegatario Francisco Rojas Birry. Y mientras el Congreso legisla sobre la materia, proponemos que los constituyentes dicten un artículo transitorio congelando de inmediato en el territorio étnico las construcciones, excepto las viviendas para los nativos, y la venta de tierras a personas no isleñas.